

Checklist postulantes

Este documento es una guía y pretende ser de apoyo al proceso de postulación. Este documento NO constituye ningún archivo requerido en la postulación.

ATRIBUTO		Cumple	
1.	Causales de inadmisibilidad por incumplimiento en requisitos de postulación	SI	NO
1.1.1	Propuesta ingresada a través de canales oficiales (Sistema de postulación Milenio) [Se considera inadmisibles toda propuesta ingresada fuera del sistema de postulación Milenio, canales no aptos para recibir propuestas son Oficina de Partes, correo milenio@anid.cl , u otros canales formales pero que no constituyen el canal de ingreso de propuestas].		
1.1.2	La propuesta es ingresada dentro del plazo informado. [Se considera inadmisibles toda propuesta ingresada fuera del plazo informado].		
1.2	La propuesta es completa y responde todos los campos solicitados como obligatorios. Se permite dejar vacíos campos señalados como opcionales. [serán declaradas inadmisibles propuestas con ítems del formulario de postulación vacíos que son obligatorios].		
1.3	Está toda la información en inglés, con excepción de campos del formulario explícitos en español (resumen del proyecto) nombres propios, títulos de publicaciones, etc. [se consideran inadmisibles campos en español].		
1.4	El equipo científico (Director, Director Alterno, e Investigadores Principales) está constituido en un 50% +1 por investigadores en ciencias naturales y exactas. Para ello se revisa que los títulos profesionales y grados académicos (magíster, doctorado) sean en alguna disciplina de las Ciencias Naturales y Exactas, del listado de la OCDE. (link) [Se consideran inadmisibles propuestas que tengan menos del 50% + 1 investigadores en ciencias naturales y exactas]		
1.5	El equipo científico (Director, Director Alterno, e Investigadores Principales) está constituido por mínimo tres (3) y máximo ocho (8) investigadores. [se consideran inadmisibles propuestas de Núcleos Milenio (Nuevos o de Renovación) que presenten menos de 3 (tres) o más de 8 (ocho) investigadores(as) principales, incluyendo al (a la) Director(a) y al (a la) Director(a) Alterno(a)].		

<p>1.6</p>	<p>Todos los investigadores seniors vienen respaldados por sus respectivas cartas de compromiso.</p> <p>[Se declararán inadmisibles propuestas que habiendo incluido Investigadores(as) Senior, no incluyan las cartas de compromiso de cada uno de ellos(as) indicando su compromiso y/o apoyo al proyecto de Núcleo presentado según se indica en estas bases. Particularmente se revisará que el número de cartas calce con el número de seniors, que toda carta incluya el nombre del senior, su apoyo manifiesto y explícito, su firma]. (formato propuesto)</p>		
<p>1.7</p>	<p>La propuesta cuenta con al menos una (1) Institución Albergante.</p> <p>[Se declarará inadmisibles la falta u omisión de una Institución Albergante al momento de la postulación. Dicho compromiso se comprobará mediante la confirmación de respaldo en la plataforma de postulación del concurso].</p>		
<p>1.8</p>	<p>El equipo científico (Director, Director Alterno, e Investigadores Principales) está constituido por al menos una persona de región distinta a la Metropolitana.</p> <p>[Serán declaradas inadmisibles propuestas de Núcleos Nuevos o de Renovación que al momento de postular no cuenten con al menos uno (1) de los Investigadores Principales que se encuentre prestando servicios o desempeñándose sea a tiempo parcial o tiempo completo en alguna organización de investigación (a modo de ejemplo universidad, centro u afines) en una región del territorio nacional distinta a la Metropolitana. Se revisa campo región del investigador, dirección de correspondencia y/o afiliación principal].</p>		
<p>1.9</p>	<p>Para núcleos que deseen renovarse, se trata de la primera y única vez que postulan a renovación.</p> <p>[Se considerarán inadmisibles propuestas a renovación que ya hayan sido renovadas una (1) vez, es decir que ya cuenten con 6 años de financiamiento].</p>		
<p>1.10</p>	<p>Podrán postular a renovación, centros que estén en su último año de vigencia al momento del cierre de la postulación.</p> <p>[Se considerarán inadmisibles propuestas núcleos de renovación, núcleos vigentes que no se encuentren en último año de vigencia].</p>		
<p>2.</p>	<p>Causales de inadmisibilidad por incumplimiento de productos científicos relevantes del equipo científico</p>		
<p>2.1</p>	<p>Cada uno de los IP presenta entre 3 y 5 Productos Relevantes relacionados al proyecto del Núcleo.</p> <p>[Se considerarán inadmisibles, propuestas en que cada uno de sus Investigadores Principales no cumplan con presentar al menos 3 (tres) y máximo 5 (cinco) Productos Relevantes relacionados al proyecto del Núcleo. Éstos deben ser distintos y complementados con sus respectivos antecedentes, según se establece en bases].</p>		

2.2	<p>Los links de los productos relevantes: 1. Están, 2. Funcionan (abren y están libres de acceso), 3. Dirigen a lo que dice que son (se corresponden con el autor y título de la publicación)</p> <p>[serán declaradas inadmisibles, propuestas en que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haya link 2. El link no abre 3. El contenido del link corresponde con el título de la publicación y sus autores] 		
3	<p>Causales de inadmisibilidad por incompatibilidades con instrumentos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa</p>		
3.1	<p>Quien postula como Director lo hace en una única propuesta de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID (incluye centros Milenio, Proyecto Anillo, entre otros).</p> <p>[Se declarará inadmisibile, la segunda propuesta ingresada al sistema de postulación, en que se repita el director]</p>		
3.2	<p>Un Investigador Principal, puede ejercer este cargo en máximo 2 postulaciones simultáneas de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID (incluye centros Milenio, Proyecto Anillo, entre otros).</p> <p>[Será considerará inadmisibile, la tercera propuesta ingresada al sistema de postulación, en que se repita el Investigador Principal]</p>		
3.3.1	<p>El equipo de investigadores postula a una única propuesta de núcleo, nuevo o renovado. Es decir, el mismo grupo de investigadores(as) principales no se repite en otras postulaciones simultáneas de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID (incluye centros Milenio, Proyecto Anillo, entre otros).</p> <p>[Se considerará inadmisibile, la segunda propuesta ingresada al sistema de postulación, en que se repita exactamente el mismo equipo de investigadores]</p>		
3.3.2	<p>Se permite que máximo 2 Investigadores Principales se repitan en distintos equipos en dos postulaciones simultáneas de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID (incluye centros Milenio, Proyecto Anillo, entre otros). Es decir, esos dos IP pueden estar en máximo 2 postulaciones (esta y otra).</p> <p>[Se considerará inadmisibile, la tercera propuesta ingresada al sistema de postulación, en que se repitan dos Investigadores/as Principales]</p>		
3.4	<p>Propuestas de Núcleos presentadas por un(a) Director(a) o Director(a) Alterno(a) que haya ocupado ese cargo en el pasado en un Centro ANID que haya terminado anticipadamente su convenio por incumplimiento grave de sus obligaciones con algún Programa. Esta restricción aplicará por un periodo de 10 (diez) años, contados desde la total tramitación del acto administrativo que dio término anticipado al convenio de financiamiento y, siempre y cuando, no existan recursos pendientes de restitución. El periodo de 10 (diez) años se contará hacia atrás desde la fecha de cierre de la respectiva convocatoria.</p>		